

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resúmen: Declarase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble, de propiedad de la Cooperativa de Viviendas 9 de Julio Limitada, ubicado en el Barrio 9 de Julio de esta Ciudad Capital. El inmueble individualizado en el artículo precedente será transferido al Obispado de Catamarca para ser destinado a la construcción de un templo religioso y dependencias para la enseñanza del catecismo.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 04:04:44

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa